

**EX -2025-03315393-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N°582****APERTURA: 18/08/2026
HORA: 10:00****SEÑOR PROVEEDOR****PRESENTE.**

Me dirijo a Ud., a efectos de invitarlos a participar de la Licitación solicitando preferente atención a lo siguiente:

La cotización del presente llamado será a través de la plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace: www.contadurianeuen.gov.ar.

Para ello, el proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

El archivo se cargará en la Plataforma Digital CO.DI.NEU respetando el siguiente orden:

- a) Certificado de Proveedor**
- b) Oferta (Pliego y Clausulas Grales y Condiciones Particulares) debidamente firmada**
- c) Sellado de Ley por foja (tasa N° 71 de rentas) Inciso 5º) C.C.P.**
- d) Documento de Garantía (10% total de la oferta).**
- e) Contrato Social y Poder del Firmante.-**

A espera de contar con v/participación, saludo atentamente

**EX -2025-03315393-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N°582****APERTURA: 18/08/2026
HORA: 10:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** tiene por objeto la adquisición de **UN (1) EQUIPO DE MAMOGRAFÍA DIGITAL DIRECTO**, con destino el Hospital Rincon de los Sauces "Carlos (Pocho) Fuentes" dependientes de la Región Sanitaria Vaca Muerta.

2º) Las propuestas serán presentadas hasta el día 18 de agosto Hora 10:00, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - **Co.Di.NEU**.

El nombre del archivo en que se sube la oferta y documentación deberá consignar:

- a. Número de expediente y número de licitación o concurso.
- b. Nombre del/la oferente.

El nombre del archivo, en ningún caso, podrá hacer referencia al precio o renglones cotizados bajo pena de nulidad de la presentación.

La oferta y documentación deberá, a los efectos de su admisibilidad, ser presentada a la Plataforma Co.Di.NEU únicamente por el/la oferente con su usuario o quien acredite debidamente tener representación legal sobre éste/a.

Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la página web **www.contaduriane neuquen.gob.ar** y los medios allí indicados

Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el bien o servicio ofertado y sus precios, y cada hoja/página que contenga documentación o parte de esta será firmada por el/la oferente, pudiendo ser presentada hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

Las ofertas que se presenten serán consideradas debidamente firmadas a los efectos del artículo 38º, de las siguientes maneras:

- a. Digitalmente firmadas, conforme lo normado por Ley 25.506 artículo 2º o la que en el futuro la reemplace.

b. Firmadas en forma hológrafa su original, presentando en la plataforma el escaneo de la documentación así firmada, lo cual le otorgará una certificación criptográfica, que garantiza que no pueda ser borrado o alterado sin modificación de la certificación inicial; en cuyo caso el original de la oferta y documentación deberán quedar en resguardo del/la oferente, pudiendo ser solicitado por el organismo contratante en cualquier momento, debiendo el/la oferente que resulte preadjudicado/a presentarlo dentro de las 48 hs. de notificada la misma, siendo su falta de presentación, así como cualquier discrepancia detectada, causal de desistimiento en los términos del artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º.

La garantía será indefectiblemente presentada en los términos del artículo 23º de este reglamento. La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de este Reglamento, debiendo hacerse constar expresamente esta circunstancia en el Pliego de Bases y Condiciones."

EX -2025-03315393-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N°582**APERTURA: 18/08/2026**
HORA: 10:00**CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

3º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) CON IVA INCLUIDO, debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener documentación, por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma será causal de rechazo de la propuesta.

4º) Con la oferta deberá presentar **Contrato Social** (considerando la última modificación en caso de existir a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida).

5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia vigente al momento de la Apertura. El incumplimiento será causal de desestimiento, aplicándose las sanciones establecidas en los artículos 71º) y 89º) del Reglamento de Contrataciones, para ello se deberá podrá ingresar al link: <https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php> seleccionar "tasa general de actuación" y se abona por cada hoja que se introduce en el sobre de licitación.

6º) Las ofertas que excedan la suma indicada en el inciso c) del artículo 1º de éste Reglamento serán afianzadas por el/la oferente con un importe igual al DIEZ PORCIENTO (10%) de la misma. La garantía podrá ser extendida de la siguiente forma:

a. **PAGARE A LA VISTA**, suscripto por quien tenga el uso de la firma social ó poder suficiente en su caso; presentando en original en sobre cerrado en el organismo correspondiente el día y hora consignados para la apertura de ofertas.

b. **POLIZA DE SEGURO**, con vigencia hasta el vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta, debiendo ser extendido en caso de que dicho plazo también se extienda en los términos del artículo 52º.

La falta de presentación en dichos términos implicará la aplicación de lo normado en el artículo 38º inciso a) de éste reglamento (Artículo 23º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN).

7º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N° 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

**EX -2025-03315393-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N°582****APERTURA: 18/08/2026
HORA: 10:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

8º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución N° 035/14 D.P.R. Art. 3° "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto N°1394/2014 Artículo 2° "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

9º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
- b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
- c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
- d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
- e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
- f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la Provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la Provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la Provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
- g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333)

**EX -2025-03315393-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N°582****APERTURA: 18/08/2026
HORA: 10:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.- Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

10º) Las únicas causas de rechazo de una propuesta son:

1. En el acto de apertura:

- a. Falta de garantía en los términos del artículo 23º.
- b. Falta de firma del/la oferente en la documentación.
- c. Alteración de la certificación en los documentos de la oferta presentada en la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén Co.DI.NEU.

2. Con posterioridad al acto de apertura:

- a. No presentación del sellado de Ley.
 - b. Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el/la oferente.
 - c. Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el/la funcionario/a competente.
 - d. Las presentadas por firmas excluidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitadores.
 - e. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
 - f. Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
 - g. Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- Los/las oferentes que no cumplimenten los requisitos de los incisos a) y b) del apartado 2), a pedido del organismo contratante en el plazo que éste le indique, serán considerados desistidos aplicándoseles las sanciones establecidas en el artículo 71º inciso 1); independientemente de lo establecido en el artículo 89º." (Artículo 38º RC – DECTO-2022-2237-E-NEU-GPN)

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que este Ministerio de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

12º) Las ofertas deberán ser claras y precisas, indicando **MARCA y MODELO** de lo cotizado, ya sean importadas o de Industria Nacional y Folleto Ilustrativo.

13º) Se deberá realizar **VISITA DE OBRA** que permita conocer las instalaciones y cotizar de forma correcta, debiendo acompañar con la propuesta el Certificado firmado por autoridad competente. La falta de presentación será causal de desestimación.

14º) Se deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas, en un todo de acuerdo al **Pedido de Presupuesto y Anexo**.

**EX -2025-03315393-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N°582****APERTURA: 18/08/2026
HORA: 10:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

15º) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es solo a fines indicativo del tipo de producto que se pretende adquirir, no son excluyentes instrumental de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.

16º) En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o a raíz de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones, resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada al pliego, ofrezca el precio más conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión Asesora de Preadjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

17º) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.

18º) La pre adjudicación será hecha a conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine la que no tendrá respecto de los pre adjudicatarios efecto jurídico alguno. En el acto se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo será reducido a veinticuatro (24) horas cuando se trate de Concursos de Precios (Art.49º R.C.).-

19º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a sesenta (60) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

20º) Previa a la Adjudicación de la propuesta, cuyo monto exceda lo indicado en el Artículo 64º inc. 1º) de la Ley de Administración Financiera y Control – PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15% de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141.

No se aceptarán Pólizas emitidas por Compañías de Seguros que a la fecha de su recepción resulten morosos en el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de pólizas oportunamente emitidas, en resguardo de los intereses fiscales y hasta tanto dure su incumplimiento.

21º) El Plazo de Entrega será de ciento veinte (120) días, contándose a regir a partir del día siguiente de NOTIFICADA la Orden de Compra al correo electrónico declarado en la presente licitación.-

22º) Lugar de entrega y puesta en funcionamiento será en el Hospital Rincon de los Sauces "Carlos (Pocho) Fuentes", sito en calle Jujuy 47, Rincon de los Sauces. **LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.** Tel : **0299-4886013**

**EX -2025-03315393-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PÚBLICA N°582****APERTURA: 18/08/2026
HORA: 10:00****CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES**

23º) Previo a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán contar con Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

24º) La forma de pago se establece a los diez (10) días, contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la presentación de FACTURACIÓN Y REMITOS correspondientes en la Dirección Pcial. de Administración.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del Proveedor y/o Contratista para tal fin se deberá contar con Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.

25º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16 Reglamento de Contrataciones).

26º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las Disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia del Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.

27º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria según Decreto N° 1927/05 Anexo I.

28º) Toda la documentación de comercialización, facturas y remitos, deberán detallar número de Orden de Compra y los productos identificados por renglón a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.

29º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá sellar la Orden de Compra ante la Dirección Provincial de Rentas web <https://dprneuquen.gob.ar/> y remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Licitaciones (Sector Liquidaciones) de este Ministerio de Salud, para su correspondiente liquidación.

30º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras del Ministerio de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245 CAM (Centro Administrativo Ministerial) –vía e-mail a: equipamientos.compras@gmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA

EX -2025-03315393-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PUBLICA N°582

APERTURA: 18/08/2026
HORA: 10:00

DECLARACIÓN JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN
 CALLE.....DE LA CIUDAD
 DE..... DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN,
 SOMETIÉNDONOS AL FUERO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN,
 RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE
 LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 9º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA
 DECLARA ACEPTAR QUE EL MINISTERIO DE
 SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA
 PRESENTE CONTRATACIÓN CONSTITUYENDO DOMICILIO ELECTRONICO (CONF.ART. 4 LEY
 3002).....@.....-

NEUQUEN.....de.....de-

EX -2025-03315393-NEU-DESP#MS
LICITACIÓN PUBLICA N°582**APERTURA: 18/08/2026**
HORA: 10:00**CERTIFICADO DE VISITA****CLÁUSULA 13º)**

C E R T I F I C O que la firma _____ se hizo presente en el Hospital Rincon de los Sauces “Carlos (Pocho) Fuentes”, dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta a fin de realizar la inspección de la obra correspondiente a la presente contratación, permitiendo reconocer las instalaciones y evaluar la incorporación de elementos y materiales a utilizar.

Neuquén, _____ del _____ de 2026

FIRMA DEL PROVEEDOR_____
P/AUTORIDAD COMPETENTE



PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura: 18-08-2026
Hora: 10:00

Actuación Contable:2025-03315393-0

Expediente Electrónico:EX-2025-03315393- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) Nro. 582

Lugar Apertura de Sobres: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Presentacion de Ofertas: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Domicilio en:(PLATAFORMA CO.DI.NEU)- Neuquén

Sírvase cotizar por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentación de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
1	1		SISTEMA DE RADIOGRAFIA; Mamografía - Tipo Digital Directo Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 1

Mantenimiento de oferta: 60 días

Forma de Pago: 10 días con fondos de recupero financiero

Plazo de Entrega: 120 días

Cronograma de Entregas

	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	1	120	HOSPITAL RINCON DE LOS SAUCES - Prov.: Neuquén - Loc.: Rincon De Los Sauces - Calle: Jujuy - Número: 47

Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



Pedido de Presupuesto Anexo

Apertura:	18-08-2026
Hora:	10:00:00

Actuación Contable: 2025-03315393-0

Expediente Electrónico: EX-2025-03315393- -NEU-DESP#MS

Licitación Pública (sobre único) **Nro.** 582

Lugar: PLATAFORMA CO.DI.NEU

Presentacion de Ofertas:

	Descripcion
1	SISTEMA DE RADIOGRAFIA; Mamografía - Tipo Digital Directo tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0 -----Detalle----- MAMÓGRAFO DIGITAL CARACTERÍSTICAS GENERALES 1) Detector de sensores de panel plano (Flat Panel, FPD) de alto rendimiento, para la adquisición de imágenes de mamografía de alta calidad. 2) Intervalos cortos entre la culminación de una exposición y el comienzo de la siguiente permite un flujo de trabajo elevado. 3) Tres modos de exposición como mínimo (full-auto, semi-automático, manual). 4) Función de compresión automática microprocesador 5) Función de descompresión automática, que permite descomprimir la paleta de compresión automáticamente en el momento de la finalización de la exposición o ante la interrupción de la alimentación eléctrica. 6) Función de posicionamiento automático, que permite rotar el mamógrafo al ángulo esperado para la incidencia a realizar presionando un botón y regresar a 0 grados cuando se finaliza el estudio. 7) Con control de rayos X de la estación de trabajo que pueda ser usada para configurar las condiciones de exposición y luego revisar las condiciones de radiación en la misma pantalla. 8) Debe poseer controles sobre la rotación, elevación, campo luminoso, control de información en el visualizador de pie, espesor mamario comprimido, fuerza de compresión y ángulo de rotación. 9) Colimación, con indicación de campo luminoso integrado, en forma automática acorde al tamaño del compresor (con excepción del compresor de mama pequeña)



Descripcion
10) Con CAE (control de exposición automático) 11)Con posibilidad de agregar a futuro la función de tomosíntesis (EXCLUYENTE). CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS: GENERADOR: - Alta frecuencia y control por microprocesador. - Potencia mínima de 5 Kw, según definición IEC - Rango de Kv entre 19 y 49 Kv mínimo; con incrementos de 1 Kv. -Rango de configuración de corriente: --foco grueso 2-600 mAs --foco fino 2-300mAs. -Radiación de fuga: menor 0,88 mGy/h (49 KV a una distancia de 1m) ¿ Rango de tiempo de exposición: 13 ms - 5 seg. TUBO DE RAYOS X - Ánodo giratorio, con alta velocidad de rotación. -Material de ánodo: Tungsteno (W/Re) -Capacidad de almacenamiento calórico del ánodo como mínimo: 300 KHU -Tubo bifocal con dimensiones no superiores a 0.3 mm para foco grueso y 0.1 para foco fino.; según IEC 60336:1995 -Ángulo del ánodo: foco grueso 16° ; foco fino 10° -Colimación automática -Selección del filtro manual y automático. -Diafragmas/colimadores adecuados para los distintos formatos utilizados. SENSOR DE DETECCIÓN DIGITAL -Debe poseer detector plano. Se valorará detectores individuales de patrones hexagonales. -Debe poseer sensor de conversión directa con selenio amorfo (a-Se)



Descripcion
-Área de imagen efectiva (en el detector): como mínimo 236,4 mm (vertical)x 296,4 mm (horizontal) -Tamaño de pixel no superior a 100 µm. -Profundidad adquisición de al menos 14 bits -Resolución de pixel: 50x50 µm -DQE: máximo de 55% a 2lp/mm. -MTF: 68% a 5lp/mm. SISTEMA DE SOPORTE -Columna telescópica motorizada, variable en altura y con radio de giro mínimo ± 180°. -Rotación isocéntrica. -Distancia fuente-detector (SID) no inferior a 60 cm. -Indicador luminoso del campo incorporado en el sistema con encendido/apagado automático. -Colimación automática en función del tamaño de compresor utilizado. - Rango de desplazamiento vertical del detector con distancia no inferior a 70-140 cm del suelo. SISTEMA DE COMPRESIÓN -Compresor motorizado controlado desde pedalera con ajuste automático según configuración o con control manual. -Automático: 0 N a 200 N (0 a 20 Kg aproximado, de forma motorizada) -Manual: *0 N a 230 N (0 a 23 Kg aproximado entre -50° y +50°) ; *0 N a 200 N (0 a 20 Kg aproximado entre -190° y -50° y entre +50° y +190°) -Indicador óptico de la fuerza de compresión. -Dispositivo de optimización de compresión automático.



Descripcion
-Liberación de la compresión al final de la exposición -Liberación de la compresión en caso de fallo del equipo. MAGNIFICACIÓN Factor de magnificación: 1,8x GRILLA -Relacion de aspecto: 6:1 41 lineas/cm -Material: Pb, material intermedio fibra. MECANISMO DE SEGURIDAD -Botón de apagado de emergencia en tres lugares (derecha/izquierda del stand y panel de control) -Boton de descompresión automático en tres lugares (derecha/izquierda del control de pie y panel de control) CARACTERÍSTICAS EXTRAS -Doble pedalera de control de compresión y de elevación a ambos lados del mamógrafo. -Disparador de mano -Indicador luminoso del campo irradiado con timer automático. -Pantalla de cristal plomado para protección del operador (700x1900 mm). -Protector de cara para paciente. -Tiempo de visualización de la imagen: 5 seg -Tiempo de redisparo (tiempo entre fin exposición y comienzo de una nueva exposición): 15 seg -Kit de Paleta de Compresión Screening 24X30 -Kit de Paleta de Compresión Screening 18X24 -Kit de Paleta de Compresión para Mama Pequeña e Implantes -Kit de Paleta de Compresión Spot ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN Y TRATAMIENTO DE IMAGEN



Descripcion
-Ajuste de las condiciones de exposición. -Posibilidad de visualizar en la misma pantalla hasta 4 imágenes al mismo tiempo. -Envío de imágenes al PACS, a la estación de trabajo y/o modo de impresión. -La densidad y contraste se pueden ajustar mientras se visualiza las imágenes. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS WORKSTATION -Computadora tipo PC: Intel (R) Xeon E5-1620v2 3.70 Ghz o equivalente, Memoria RAM 8 GB o mayor, Memoria HDD 1TB o mayor. -Monitor Diagnóstico de 4mpx como mínimo -Monitor auxiliar color de 21,2 pulgadas de alta resolución. -Deberá permitir la gestión de los datos del paciente y la comprobación de la exploración que se ha realizado. -Incluirá programa de control de calidad del detector. -Teclado alfanumérico para la introducción de los datos y mouse. -Software de control en castellano/español. -Flujo de trabajo o Previsualización de imagen máximo 5 segundos o Intervalo de exposición (tiempo desde la finalización de la exposición anterior): 15 segundos. -Almacenamiento de imágenes aprox. 5000 imágenes. -Las imágenes más antiguas se deben eliminar automáticamente del almacenamiento local. -Software de procesamiento de imágenes mamográficas que permita visualizar, analizar, procesar, almacenar y enviar imágenes digitales y datos de diversas modalidades como TC,MR,CR,DR,US y MG. -Con control automático de exposición (CAE). -Incluye las siguientes licencias: *Worklist: Gestión de la lista de trabajos/modalidades. Permite la integración con listas de trabajos y órdenes desde otros sistemas, como el sistema de información hospitalaria (HIS) o el sistema de información radiológica (RIS). *Registro de procedimientos: Registra información sobre los procedimientos realizados. Es esencial para mantener un registro preciso de los pasos ejecutados durante un procedimiento de imagen.



Descripcion
*Impresión de imágenes: Permite la impresión de imágenes médicas de manera estandarizada según el estándar DICOM. *Storage: para el almacenamiento de datos médicos, como imágenes, en formatos y estructuras compatibles con DICOM. *Portable Data for Image Storage: Permite el almacenamiento de datos portátiles para imágenes, lo que podría incluir el intercambio de datos de imagen en dispositivos externos. *Procesamiento de imágenes: Permite al operador realizar un preprocesamiento de la imagen recibida para mejorar su visualización antes de enviarla a imprimir o al PACS. - La oferta deberá detallar los programas, protocolos y procedimientos de imagen incorporados en el software del equipo ofertado, así como otros opcionales posibles. - El equipo deberá tener una UPS de acuerdo al consumo del mismo, para resguardar la Workstation y el equipo en si. REQUISITOS DE COMPATIBILIDAD, INTERFAZ Y PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN: *Debe permitir la comunicación con el sistema ANDES gestión única de historia clínica de pacientes de la provincia. Indicar claramente si cumple con los siguientes requisitos: -- El equipo debe tener la capacidad de realizar queries a la Worklist, esto es SCU para C-FIND de la MWL. En este punto es importante obviamente que se respete las VR Value-Representation de DICOM. -- Un punto muy importante es que el equipo respete el StudyIntanceUID proveniente de la Worklist. El tag de este campo es 0020.000d . Según los protocolos de interoperabilidad de la IHE, este campo es generado por el actor que hace la función de SCHEDULER. En nuestro caso, ANDES es quien genera este identificador y debe ser respetado en la generación de imágenes. Como consecuencia de esto, al ser consultada la worklist desde la modalidad, este campo es tomado de la worklist e incorporado a la metadata DICOM del estudio. Cuando el estudio se finaliza y es enviado al PACS, en su ubicación final puede ser consultado por este ID. -- El único caso que el StudyInstanceUID es el generado por el equipo, es cuando ocurren estudios no programados que no se realizan por medio de la worklist. -- Tampoco afecta que las series y las imágenes contengan un StudyInstanceUID generado por el propio equipo, siempre y cuando a nivel de estudio se respete el de la Worklist.



Descripcion
-- El equipo debe tener la capacidad de envío al PACS mediante C-STORE como SCU -- Si el equipo tiene SOP Clases privadas que no son visibles en visualizadores DICOM estándar, que requieran software del vendedor, debe ser posible excluirlas del envío para no generar inconvenientes. --Adjuntar documento de conformidad DICOM VISITA TECNICA -El oferente deberá presentar certificado de visita técnica a la sala de mamografía del Hospital. -Deberá incluir el informe de visita técnica con observaciones de requisitos de preinstalación. -Podrá solicitar plano de la sala al correo: redingenieriabiomedica@gmail.com SERVICIO TÉCNICO -El adjudicatario deberá contar con servicio técnico oficial o representante del servicio técnico oficial en la zona o región. -Indicar en la oferta tiempo de respuesta. -Indicar disponibilidad de repuestos críticos. CAPACITACIÓN -El adjudicatario deberá ofrecer una capacitación para los usuarios del equipo (partes del equipo, forma adecuada de uso, funciones de estación de trabajo, cuidados especiales para evitar fallas y cuidado del equipo) y una para el área de ingeniería/electromedicina (tareas de mantenimiento básicas para prolongar la vida útil del equipo y diagnóstico de fallas: indicar cuales puede abordar el área técnica del hospital y cuales requieren servicio técnico oficial) Incluir en la oferta un resumen de los temas ofrecidos en la capacitación. CONDICIONES PARTICULARES -El equipo deberá ser entregado en el Hospital Rincón de los Sauces Provincia de Neuquén instalado y funcionando. -El flete, acarreo, izaje, carga y descarga del equipamiento estará a cargo del oferente. Posicionará el equipamiento en el lugar indicado por el personal de ingeniería del hospital.



Descripcion
-Se deberá indicar marca y modelo del equipo cotizado, adjuntando folletería aclaratoria. -Deberá entregarse una copia del manual técnico y de usuario preferentemente en español. -El equipo deberá ser nuevo, sin uso, y no deberá estar discontinuada su fabricación al momento de la oferta. -El bien ofrecido cumplirá con las regulaciones de aprobación ANMAT VIGENTE. Deberá presentar el certificado correspondiente. -El equipo ofertado deberá contar con 12 meses de garantía contra todo defecto de fabricación o instalación y no estará discontinuada su fabricación, repuestos ni accesorios. -La garantía contempla posibilidad de asistencia remota durante la garantía y mantenimientos preventivos. -Se deberán detallar en la oferta claramente las exclusiones de la garantía y del soporte postventa. -Se deberá proveer listado de base instalada del equipo ofertado en el país. -Quedará a criterio del comité evaluador desestimar toda oferta que no especifique técnicamente las características del equipo ofrecido. No se aceptarán ofertas cuya descripción sólo sea "en todo de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego".-

2025 – 70° aniversario de la provincialización del Neuquén

NEUQUEN, a los ...18... días del mes.....AGOSTO.....de 2026

A la vista **PAGARE SIN PROTESTO (Art.50 Decreto Ley 5965/63)**, al Ministerio de Salud de

la Provincia del Neuquén, o a su orden la suma de

PESOS.....

.....(\$.....), en concepto de

importe de la **GARANTIA** ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulacionesdel Pliego de Bases y Condiciones de laLICITACION PUBLICA N° 582.....
EX-2025-03315393- -NEU-DESP#MSDomicilio de Pago Antártida Argentina 1245 (8300) **NEUQUEN CAPITAL**

Firma y Aclaración

Proveedor



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2026-02486115-NEU-ADM#MS

NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 31 de Julio de 2026

Referencia: PLIEGO LICITACION PUBLICA N° 582

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.07.31 09:55:08 -03'00'

Pablo Alejandro Carrasco
Director General
SAS-Dirección Provincial de Administración
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.07.31 09:55:09 -03'00'